

República de Colombia



*Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta*

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso verbal en aras de evacuar la audiencia prevista en el art. 373 del C.G.P., fijada para el día de mañana martes, 23 de noviembre de los corrientes, a lo cual habría de procederse si no se observara que, la parte demandada presentó solicitud de nulidad de todo lo actuado por indebida notificación del auto admisorio de la demanda.

Siendo así, no queda otra alternativa que **SUSPENDER** la realización de la audiencia y disponer que por Secretaría se dé trámite a la solicitud de nulidad planteada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO

Firmado Por:

**Martha Beatriz Collazos Salcedo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 005 De Sistemas De Ingenieria
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65840e3cba983d3a7997b6f929af588d421e9e889b4e0c1c888ef754952b0223**

Documento generado en 22/11/2021 01:20:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>